

**EXPEDIENTE N° 0019414/2013**

**VISTO**

La Resolución N° 737/2009 por la que el Mgter. Rodolfo Héctor MOLINA fue designado como Director de la Especialización en Estudios de Asia Oriental del Centro de Estudios Avanzados; y

**CONSIDERANDO**

Que el 30 de junio de 2012 se cumplió el plazo reglamentario de designación del Mgter. Molina;

Que el artículo 24 del Reglamento Interno establece que todas las carreras de posgrado en Especialización que se dicten en el CEA contarán con un Director y un Director Alterno y que los mismos duran tres años en su función y pueden ser renovados;

Que el Mgter. Molina viene desempeñándose con eficiencia en la dirección de la Especialización con evaluación satisfactoria por parte de alumnos, docentes y de la institución;

Que el Consejo Asesor, en su sesión del día jueves 28 de febrero del corriente año sugirió dar curso al pedido de renovación de la designación del Mgter. Molina como director de la Especialización durante el período reglamentario;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1°:** Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación del Mgter. Rodolfo Héctor MOLINA como Director de la Especialización en Estudios de Asia Oriental del Centro de Estudios Avanzados, desde el 1 de julio de 2012 y por el plazo reglamentario.

**Artículo 2°:** Protocolícese, infórmese a la Subsecretaría de Posgrado, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.**

**RESOLUCIÓN N°: 042/2013**



**Dra. ALICIA SERVETTO**  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba